



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa, y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

En consecuencia, con la finalidad de cubrir las necesidades de este profesorado en los centros educativos de esta Comunidad



Autónoma, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos solicitó una propuesta de aspirantes a la Autoridad Religiosa competente para la impartición de la enseñanza de Religión Católica en Educación Primaria.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 2008, y habiendo sido remitida por la Autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación y Cultura la relación de candidatos, por resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 9 de noviembre de 2020 se hizo pública la relación de aspirantes propuestos para la impartición de Religión.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes por parte de la comisión nombrada al efecto y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

En su virtud,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de participantes admitidos, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la Orden de 7 de mayo de 2008.

SEGUNDO. Aprobar la lista provisional de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

TERCERO. Publicar, como anexo III a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los requisitos y los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.

CUARTO. Los integrantes de estas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las



reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y serán presentadas en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Víctor Javier Marín Navarro
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO I
PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA
ORDEN DE 09/11/2020
LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre	DNI															TOTAL Puntos									
	I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.																					
	Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1		2.3.2.2								
III. Otros Méritos																									
				Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4													
RODRIGUEZ ILLAN JOSE MANUEL	***1388**	_____															2,7500								
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	2,6000	1,6000	1,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000
GIMENEZ MOYA Mª DOLORES	***6556**	_____															2,7500								
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	2,5000	0,0000	2,5000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000
RUIZ MARTINEZ VERONICA	***0209**	_____															2,7500								
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,5000	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,5000	0,0000	0,5000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	2,0000
ROMERO PONS AMPARO DE LOS DOLORES	***6028**	_____															2,7000								
0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,7500	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,7000	1,0000	0,0000	1,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,5000
GARCIA OLMOS ISABEL MARIA	***4032**	_____															2,5000								
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	2,2000	0,2000	2,0000	0,6000	0,6000	0,0000	0,0000	0,0000
GALLEGO SANCHEZ SONIA	***4523**	_____															2,5000								
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	2,2000	0,2000	2,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000
SEGOVIA PINTADO INES	***8568**	_____															2,4000								
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,9000	1,7000	0,2000	1,5000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000
ANDREU BELTRAN Mª DESAMPARADOS	***2914**	_____															2,3750								
0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8000	0,8000	0,0000	0,0000	1,5000
GONZALEZ JORGE ROCIO	***2642**	_____															2,3500								
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,6000	1,4000	0,4000	1,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000
RUIZ PEREZ Mª TERESA	***5371**	_____															2,1500								
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,4000	1,2000	0,2000	1,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000
MARIN SANCHEZ MIGUEL ANGEL	***4760**	_____															1,7000								
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,2000	1,0000	0,0000	1,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000
ORTIN ORTIZ MARTA	***0432**	_____															1,7000								
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,2000	1,0000	0,0000	1,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000
VIVANCOS FERNANDEZ SUSANA	***1300**	_____															1,4000								
0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,2000	0,2000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000
CONESA TORRALBA LAURA	***9868**	_____															1,0000								
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,8000	0,8000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000
HERNANDEZ BERNAL ELIEZER	***3279**	_____															0,9000								
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000
LOPEZ CORDOBA Mª MANUELA	***0382**	_____															0,9000								
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000

30/11/2020 13:22:10
MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c1fad430-3306-3b54-d0bc-00505696280





ANEXO II
PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA - ORDEN DE 09/11/2020
LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI													TOTAL Puntos		
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.															
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2			
			III. Otros Méritos															
			Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4							
GIL LOSA BEGOÑA			***2258**														0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
			Causas de Exclusión: 14															
MARTINEZ SANCHEZ TAMARA			***0879**														0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
			Causas de Exclusión: 14															
JOLINA GARCIA MARIA FRANCISCA			***4863**														0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
			Causas de Exclusión: 14															
EREZ DIAZ RUBEN			***2482**														0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
			Causas de Exclusión: 14															
ERA PEÑA ALICIA			***3872**														0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
			Causas de Exclusión: 14															

Causas de Exclusión.

14: No propuesto por D.E.E.





Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

ANEXO III: DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR
***2914**	ANDREU BELTRÁN, M ^a DESAMPARADOS	Subapartado 3.2.1	No consta número de horas en el curso realizado “I Congreso de Psicología Profesional organizado por Colegio Oficial de Psicólogos de Murcia”
***9868**	CONESA TORRALBA, LAURA	Subapartado 3.1.1	Aportar Diligencias del Ministerio de Educación y Cultura a efectos del reconocimiento establecido en la Orden de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 10 de diciembre) en los cursos “Técnicas de Locomoción” y “Formación del Profesorado en Técnicas de Estudio y Estrategias de Aprendizaje”
***4523**	GALLEGO SÁNCHEZ, SONIA	Subapartado 3.4	No consta número de horas como colaboradora con la Delegación Episcopal de Catequesis.
***6028**	ROMERO PONS, AMPARO DE LOS DOLORES	Subapartado 3.1.1	Los cursos “Sam5 New Trends in English Linguistics: First Seminar on English and Esp Lexicology and Lexicography (20h)”, “SayI XII Jornadas de Estudios de Lingüística: Formación de Palabras y Creaciones Léxicas (30h)” y “Francés A1” deben ir certificados por el Rector, Vicerrector o Secretario General.

30/11/2020 13:22:10

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c1fad430-3306-3b54-0dbc-005056946780

